



BASAURI

Udala · Ayuntamiento



Bandera
Berdea

GIZARTE-POLITIKA ARLOA
AREA DE POLITICA SOCIAL

GIZARTE ONGIZATEA - BIENESTAR SOCIAL

DECRETO Nº: 1674/2018

Basauri, 9 de mayo de 2018

Vista la propuesta de concesión de subvención nominativa realizada por la Comisión Informativa de Bienestar Social en reunión celebrada el 27 de abril de 2018, y la correcta justificación de las subvención recibida en el año anterior por parte de la entidad solicitante,

Desde esta Alcaldía y en virtud de las competencias que le otorga el artículo 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás legislación vigente se **DISPONE** lo siguiente:

PRIMERO: Otorgar subvención nominativa a la asociación/entidad, por el importe y para el objeto que a continuación se refleja:

PARTIDA	ENTIDAD	NIF	IMPORTE(€)	CC
11 2313 48185	ASOC. DISCAPACIDAD AUDITIVA	G 48276919	859,13	2095 0028 85 1009648809
OBJETO	Excursión y pago cuota afiliación Euskal Gorra.			

SEGUNDO: La Autorización, Disposición y el Reconocimiento de la obligación de pago de la cantidad y contra la partida señalada.

TERCERO: La justificación de la subvención concedida se deberá realizar en la forma y plazo que figura en Anexo adjunto.

CUARTO: NOTIFICAR a la entidad interesada y a la Tesorería Municipal para su ejecución.

EL ALCALDE - PRESIDENTE



Fdo: Andoni Busquet

